

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA EN RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ANTE LA CRISIS SANITARIA POR EL COVID-19

En cada Área Sanitaria se designarán dos personas responsables para el seguimiento de la atención en las Residencias de personas mayores y centros de discapacidad, un responsable designado por el Gerente de Atención Primaria o Gerente Asistencial del Área de Salud y la otra por el Gerente Territorial de Servicios Sociales (Anexo I).

Las dos personas responsables de la coordinación sociosanitaria en el territorio, serán las encargadas de adoptar las medidas necesarias, en cada momento, para garantizar la atención sanitaria y prestación de cuidados personales, el suministro de farmacia y el suministro de material de protección, en las Residencias del Área. Para ello revisarán diariamente la situación de cada una de las Residencias, y si es preciso, junto con la Delegación Territorial y otras instituciones analizarán los recursos del Área en cuanto a infraestructuras, personal, material etc, que pudieran ser puestos a disposición del sistema sanitario para la atención de los residentes afectados.

Cada Centro de personas mayores, debe tener un profesional interlocutor de la atención sociosanitaria, tanto en lo referente a las solicitudes de servicios sanitarios como de material, y mantendrá al día la información relativa a su centro.

Cada Equipo de Atención Primaria debe tener al menos dos profesionales (médico y enfermera) responsables del seguimiento de la situación en las Residencias de su Zona Básica de Salud, además del trabajador social del centro.

En cada Área Sanitaria, el responsable de la Gerencia de Atención Primaria, se encargará de constituir, al menos, un **EQUIPO MULTIDISCIPLINAR (COVID- Residencias)**, que prestará apoyo a los Equipos de Atención Primaria (también a profesionales sanitarios de las Residencias de personas mayores y de personas con discapacidad) para la atención sanitaria en las Residencias, cuando se precise.

El Equipo Multidisciplinar (COVID-Residencias) estará formado por:

- Profesionales sanitarios del Hospital (Medicina Interna, UCA, Hospitalización a Domicilio, Equipos de Cuidados Paliativos u otro profesionales que puedan colaborar). Uno de sus miembros actuará como responsable e interlocutor principal del Equipo.
- Trabajador Social de referencia.

Cada Equipo COVID-Residencias en su Área dispondrá de **un único número de teléfono**, al que podrán dirigirse los profesionales de los Equipos de Atención Primaria correspondientes para resolver dudas, solicitar asesoramiento o apoyo clínico en la toma de decisiones, durante las 24 horas del día (en horario nocturno se podrán redirigir los teléfonos a un solo profesional de la Comunidad, estableciendo un turno rotatorio). Además, podrán prestar asistencia directa en las Residencias, cuando se precise.

IMPORTANTE: Todos los Equipos de Atención Primaria deben conocer el número de teléfono del EQUIPO COVID-Residencias (Anexo II)

SOLICITUD DE ATENCIÓN SANITARIA

El Equipo de Atención Primaria prestará la atención sanitaria en las Residencias. Si para el desempeño de la asistencia, se necesitara apoyo clínico, los profesionales de Atención Primaria se pondrán en contacto con el EQUIPO COVID-Residencias, pero **en ningún caso derivarán pacientes de la Residencia al Hospital sin contactar previamente con el EQUIPO COVID-Residencias, que será quien decida la ubicación de la persona.**

SOLICITUD DE MATERIAL DE PROTECCIÓN

La Residencia solicitará suministro de material de protección a la Gerencia Territorial de Servicios Sociales. **No se debe pedir a la Gerencia de Atención Primaria.**

La Gerencia Territorial de Servicios Sociales solicita el suministro de material de protección para las residencias de su Área a la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

SOLICITUD DE MEDICACIÓN

La medicación dispensable en Oficina de Farmacia se obtendrá a través de receta médica.

Los **antibióticos de uso parenteral** se solicitarán al Servicio de Farmacia de Atención Primaria.

La **hidroxicloroquina** se solicitará al Servicio de Farmacia de Atención Primaria: identificando al paciente y con registro en MEDORA de: "Neumonía por coronavirus SARS-CoV-2" y test positivo, si hay disponibilidad.